



VISTOS:

El D.F.L. Nº 5.200 de 1929; el D.F.L. Nº 281 de 1931, y el D.S. Nº 508 de 2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10 Nº 7 letra f) del D.S. Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley Nº 19.886; el artículo 6 Nº 3 de la ley 17.288, sobre Monumentos Nacionales; y

CONSIDERANDO:

1.- Que el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), organismo técnico adscrito para estos efectos a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), apoyará la obra de emergencia de la Iglesia de Caguach, declarada Monumento Nacional por D. E. Nº 508, del Ministerio de Educación el 13 de Noviembre de 2000, situada en la isla Caguach, Comuna de Quinchao, y la Iglesia de Ichuac, declarada Monumento Nacional por D. E. Nº 222, del Ministerio de Educación el 10 de Agosto de 1999, ubicada en la localidad de Ichuac, Comuna de Puqueldón, en la Isla Lemuy, Archipiélago de Chiloé.

2.- Que la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé, RUT Nº 65.032.667-9, es un organismo no gubernamental sin fines de lucro, que tiene por fin preservar el patrimonio cultural relacionado con las iglesias chilotas. En la actualidad, la Fundación trabaja en tres frentes:

- Monitoreo de las Iglesias para conocer el estado de deterioro y elaborar proyectos de conservación y protección.
- Restauración Patrimonial de las iglesias más dañadas. Estas obras ya se han podido ejecutar en la mayoría de las iglesias más deterioradas, lo que ha permitido asegurarlas en el tiempo para que las futuras generaciones puedan conocerlas. Estas intervenciones son posibles gracias al respaldo del Gobierno de Chile.
- Difusión y educación en los propios habitantes de Chiloé y los miles de visitantes que llegan cada año a conocer este valioso Patrimonio de la Humanidad.

3.- Que de acuerdo al informe y cotización entregado por la Fundación, el que da cuenta que las Iglesias contienen severos daños y se requiere realizar las intervenciones que se señalan, y lo señalado en el Informe emitido por la Arquitecta del Consejo de Monumentos Nacionales Srta. Mirja Diaz, que señala que la Fundación tiene un acabado conocimiento de las iglesias de Chiloé y su vínculo directo con la escuela de carpinteros, lo que la hace poseedora de una vasta experiencia, estimándose que no existen otros proveedores que brinden similares condiciones de seguridad y confianza.

Intervención Iglesia de Caguach:

- La reparación mediante restauración o reconstrucción de tres puertas laterales y cuatro puertas del pórtico.
- Dado que la iglesia se encuentra en isla retirada de la isla grande de Chiloé, todas las puertas y sus respectivos cajones serán retirados in situ, trabajados en dependencias de la Fundación y reinstalados posteriormente, en dos etapas.
- El trabajo de restauración y/o fabricación será realizado en talleres de la Fundación en Ancud por maestro restaurador de la Fundación con amplia experiencia en puertas y ventanas.
- En los nuevos montajes se usará madera de ciprés y se considera la renovación de toda la quincallería involucrada.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R.Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. E.CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. Y.T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	



Intervención Iglesia de Ichuac

- Reemplazar los 235mt² de cubierta principal de tejuelas antiguas y desgastadas que tiene el templo en la actualidad, por otras nuevas de la misma materialidad.
- El reemplazo de los tijerales, que al destapar la techumbre y retirar las costaneras evidencien un mayor daño o estado de pudrición, de esta forma se obtendrá un paño alineado y sin desniveles en la cubierta. Igualmente es necesario advertir que el mencionado reemplazo de tijerales corresponde a una intervención parcial de emergencia y no a una restauración definitiva.
- Se instalará un nuevo encamisado en madera de canelo con aislante de papel fieltro en la techumbre.
- Las maderas que participan en la estructura de la techumbre serán tratadas con antixilófago.
- Se cambiará el piso del pórtico (40mt²) cuya materialidad en la actualidad es madera de tepa, encontrándose muy dañado, por un nuevo piso fabricado en madera de ciprés.
- Se ejecutarán en torno al templo drenajes para aguas lluvias en base a zangas con bolones y dos pozos de absorción. La capacidad total del drenaje será de 70mt³.
- Al final de la obra se entregará informe de la intervención ejecutada

Asesoría de Arquitecto para la actualización de los criterios de intervención del CMN.

Pasantía por un período de diez días hábiles con dedicación exclusiva y en jornada completa, incluyendo una visita a dependencias del Consejo Monumentos Nacionales en Santiago.

4.- Que atendida la importancia de las labores que se requieren de acuerdo al considerando anterior; la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé brinda la máxima confianza y seguridad para realizarlas, derivado de su experiencia comprobada en la provisión de dichos servicios; y dado su acabado conocimiento de las Iglesias de Chiloé, estimándose que no existen otros proveedores que brinden similares condiciones de seguridad y confianza, por lo que resulta del todo indispensable la contratación de la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé, para la exitosa realización de dichas tareas.

5.- Que la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé ha presentado un presupuesto por sus servicios, el que asciende a la suma de \$59.381.000.- (cincuenta y nueve millones trescientos ochenta y un mil pesos), IVA incluido.

EXENTA

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la contratación por las obras de emergencia de las Iglesias de Caguach e Ichuac, ambas ubicadas en el archipiélago de Chiloé, a la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé, RUT N° 65.032.667-9, por la suma de \$59.381.000.- (cincuenta y nueve millones trescientos ochenta y un mil pesos), IVA incluido.
2. **APRUÉBASE** el contrato suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la Fundación de las Iglesias Patrimoniales de Chiloé, RUT N° 65.032.667-9, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución.

3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$59.381.000.- (cincuenta y nueve millones trescientos ochenta y un mil pesos), IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22, Ítem 06 Asignación 999 del presupuesto de gastos del programa 03 de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2016.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución y el contrato en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 24 horas de emitida.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



JCV/AVV/MRC/APC/MDS/YVM/YDL/JBE

DISTRIBUCION:

- Consejo de Monumentos Nacionales.
- Subdirección Administración y Finanzas.
- Dpto., de Abastecimiento y Logística
- Departamento Jurídico.
- Of. Partes.
- Archivo